



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00371605- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 25.754 y por la RHCS 279/04, en relación a la admisión en carreras de posgrado de estudiantes sin título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones las autoridades de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia - IPSIS - FCS solicitan la admisión de las/los siguientes estudiantes que aún no poseen título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración, para cursar la IV cohorte de la carrera: Carignano, Federica (DNI N° 41965598), De Marchi, Isabella (DNI N° 42890568), Farias, Santiago Exequiel (DNI N° 42387597), Ottero, Catalina del Valle (DNI N° 41813637) y Tita, Diego Leonel (DNI N° 40521174)

Que la Ley 25.754, que modifica los Art. 39 y 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95, posibilita la admisión de postulantes que no cuenten con dicha titulación, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde a la carrera y aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente.

Que la Res. HCS 279/04 establece los criterios y procedimientos especiales para la admisión a las carreras de posgrado para aquellos aspirantes que no poseen título de grado universitario, siendo atribución del Comité Académico de cada carrera asegurar el cumplimiento de los mismos.

Que la Comisión de admisión a la carrera (designada por Res. IPSIS 5/2023), evaluó los antecedentes presentados por las/los interesadas/os y recomendó su admisión como estudiantes regulares de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, decisión avalada por el Comité Académico

Que ha intervenido la Directora del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social, Dra. Cristina González, y el Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna, quienes otorgan el V°B° a lo solicitado

El informe emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 12 de Agosto del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Admitir a Carignano, Federica (DNI N° 41965598), De Marchi, Isabella (DNI N° 42890568), Farias, Santiago Exequiel (DNI N° 42387597), Ottero, Catalina del Valle (DNI N° 41813637) y Tita, Diego Leonel (DNI N° 40521174) como estudiantes de la IV Cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.